



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					DD		117	
							<p>Revisa, y en su caso, valida la información remitida por el Enlace de la IE, con la facultad, en su caso, de solicitar información adicional; y elabora reporte de resultados de la implementación de las acciones.</p>	
							118	
							<p>Informa resultados de la supervisión e implementación al Titular de la Unidad Responsable.</p>	
119								
<p>Informa con apoyo del Jefe de Supervisión a la Delegación de la SAGARPA para que esta notifique a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa; así mismo, informa a la DGPE la finalización en comentario.</p>								
					120			
					<p>Informa mediante su enlace de Supervisión a la IE la finalización de los trabajos de supervisión de la etapa.</p>			
					EE			



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">EE</div>			<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: right;">121</p> <p>Asiste al lugar que con base al proyecto o autorización, y la georreferenciación en su caso, donde se encuentran los bienes o acciones de acuerdo a las características y en los términos autorizados por la IE o establecidos en el convenio a supervisar.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;"> <p>↓</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p style="text-align: right;">122</p> <p>Revisa, en su caso, los elementos de la etapa 6, registra información en anexo 2 correspondiente y carga en el SIS las respuestas obtenidas.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;"> <p>↓</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center;">FF</p> </div>



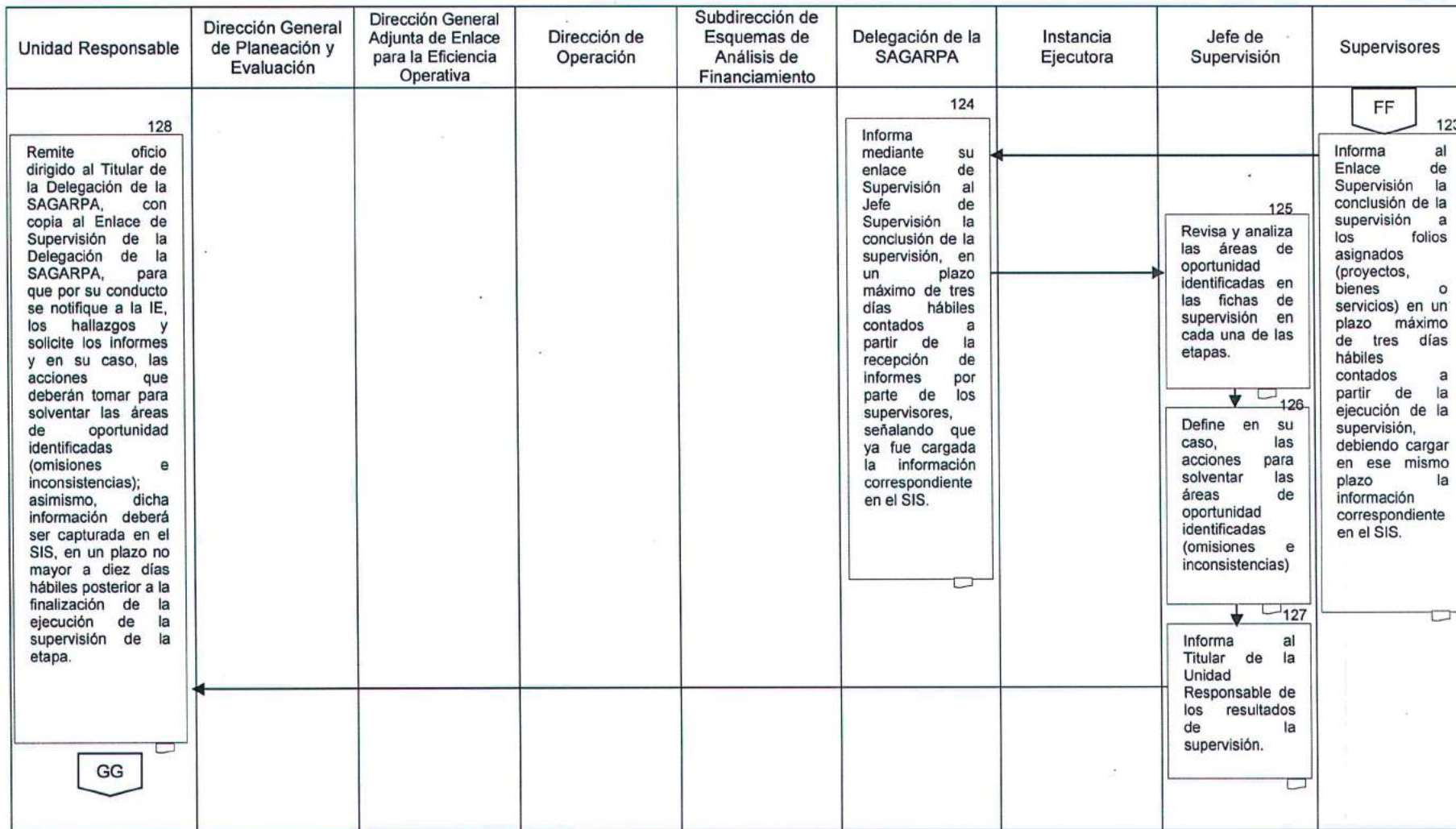
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEE0/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA





Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
<p style="text-align: center;">GG</p>					<p style="text-align: right;">129</p> <p>Requiere mediante su enlace de Supervisión a la IE la implementación de las acciones ordenadas por la UR.</p> <p style="text-align: center;">132</p> <p>Remite mediante su enlace de Supervisión el informe de resultados de la atención de inconsistencias al Jefe de Supervisión.</p> <p style="text-align: center;">HH</p>	<p style="text-align: right;">130</p> <p>Gestiona mediante su enlace y supervisa la implementación de las acciones para solventar las áreas de oportunidad dentro del plazo establecido por la UR.</p> <p style="text-align: center;">131</p> <p>Informa al Enlace de Supervisión de la Delegación de la SAGARPA los resultados de la implementación de las acciones.</p>		



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DGAEEO/PR-02

Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa
de los Programas del Sector

Elaboración del Procedimiento para la Supervisión de los programas a cargo de la SAGARPA

Unidad Responsable	Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General Adjunta de Enlace para la Eficiencia Operativa	Dirección de Operación	Subdirección de Esquemas de Análisis de Financiamiento	Delegación de la SAGARPA	Instancia Ejecutora	Jefe de Supervisión	Supervisores
					<p>Emite oficio dirigido a la IE, a la Delegación de la SAGARPA y a la DGPE, con el objeto de dar oficialmente por finalizados los trabajos de supervisión del Componente en todas sus etapas para el ejercicio de que se trate.</p>			

Firma

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Elaboró

Firma

Ing. Héctor Feliciano Vivanco Lozano
Director General Adjunto de Enlace para la Eficiencia Operativa de los Programas del Sector

Revisó y Autorizo

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas; proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.

Objetivo

Coordinar, revisar e integrar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de los Programas Presupuestarios que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA), Delegaciones de la SAGARPA y Órganos desconcentrados del Sector, con base en los Lineamientos para el Registro, Revisión, Actualización, Calendarización y Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que las Unidades Responsables (UR's) de dichos programas estén en posibilidades de elaborar sus matrices de indicadores para resultados con los criterios que para tal efecto establece la SHCP.

Criterios a considerar

Las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos del Sector serán los responsables de la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas que operan bajo su responsabilidad.

Para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados, se deberá atender la metodología establecida en los Lineamientos para el Registro, Revisión, Actualización, Calendarización y Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios; así como, los Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, así como en su caso las recomendaciones que se registren en el módulo de la MIR del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), por parte de sus áreas de planeación y evaluación, de la SHCP, de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Las asesorías y/o consultas para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación, perteneciente a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE), quien además resolverá los casos no previstos en la alineación de la MIR de los programas presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial.

Las Matrices de Indicadores para Resultados se deberán elaborar y/o actualizar en cada ejercicio fiscal subsecuente.

Glosario de Términos

Archivo electrónico en Excel:

Archivo que contiene una o varias hojas de cálculo con entrada de datos como: información numérica, fórmulas o texto en celdas; en los que las UR's deben presentar las Matrices de Indicadores para Resultados bajo su responsabilidad.

CONEVAL:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Indicador de Desempeño:

Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión.

Indicador Estratégico:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactarían directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de Gestión:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Matriz de Indicador para Resultados (MIR):

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;

- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología de Marco Lógico (MML):

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PASH:

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PIPP:

Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

Programa Anual de Evaluación:

Es el documento que da cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007, con el objetivo de dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. En el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 11

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-01

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

UR's:

Unidades Responsables.

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	1	Convoca a reunión plenaria de trabajo para dar a conocer los Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la matriz de indicadores para resultados de los programas presupuestarios; así como el requerimiento de la alineación de los objetivos de la MIR con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial.	Lineamientos y calendario
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	2	Envía correo electrónico a las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector, solicitando la elaboración y/o actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados.	1 Lineamientos
Dirección de Estudios y Financiamiento a Sistemas Producto	3	Trabaja en coordinación con las UR's Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que cada uno tenga.	2
UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	4	Envían mediante correo electrónico la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario bajo su responsabilidad, versión 0.1.	3 Archivo electrónico en Excel
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	5	Revisa la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas "S" (sujetos a Reglas de Operación) que cumplan con los criterios de Alineación que emitió la DGPE y cada uno de los indicadores que se incluyen en la MIR en lo que respecta a su resumen narrativo, método de cálculo y consistencia en su lógica horizontal y vertical.	4 Archivo electrónico en Excel

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Subdirección de Evaluación	6	Analiza la MIR y señala las observaciones mediante la herramienta activa comentarios en el archivo Excel.	5 Archivo electrónico en Excel
	7	Envía mediante correo electrónico el archivo de la MIR con las observaciones señaladas a las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector y solicita su adecuación y/o corrección.	6 Archivo electrónico en Excel
UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	8	Reciben la MIR versión 0.2 con las observaciones señaladas y adecúa y/o corrige lo indicado.	7 Archivo electrónico en Excel
	9	Envían mediante correo electrónico el archivo de la MIR, versión 0.3 con las adecuaciones y/u observaciones realizadas.	8 Archivo electrónico en Excel
Subdirección de Evaluación	10	Recibe en conjunto con la Subdirección de Análisis y Seguimiento la versión 0.3 de la MIR y revisa que las observaciones fueron atendidas conforme a los lineamientos establecidos para tal efecto.	9 Archivo electrónico en Excel
	11	Revisa que el formato y que cada una de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estén debidamente requisitados para tener la versión final de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios.	10 Archivo electrónico en Excel
	12	Integra la MIR de la UR responsable al Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (PASH) para que la UR capture cada uno de los indicadores en el PASH.	11 Correo electrónico y archivo electrónico en Excel
Departamento de Proyectos de Transferencia de Tecnología	13	Integra en el formato ejecutivo la versión final de la MIR para su publicación en la página web de la SAGARPA.	12 Formato ejecutivo

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 8 de 11

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-01

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Evaluación	14	Registra en la página web de la SAGARPA las MIR.	13	Archivo electrónico en Excel
UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector	15	Capturan en el PASH con la clave proporcionada por la DGAPEP cada una de las fichas técnicas de los indicadores de su MIR.	14	Archivo electrónico en Excel
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	16	Revisa en el PASH cada uno de los indicadores capturados por la UR responsable y los valida para pasar al siguiente nivel de validación por parte de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Oficialía Mayor.	15	Archivo electrónico en Excel
		Fin del procedimiento		

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

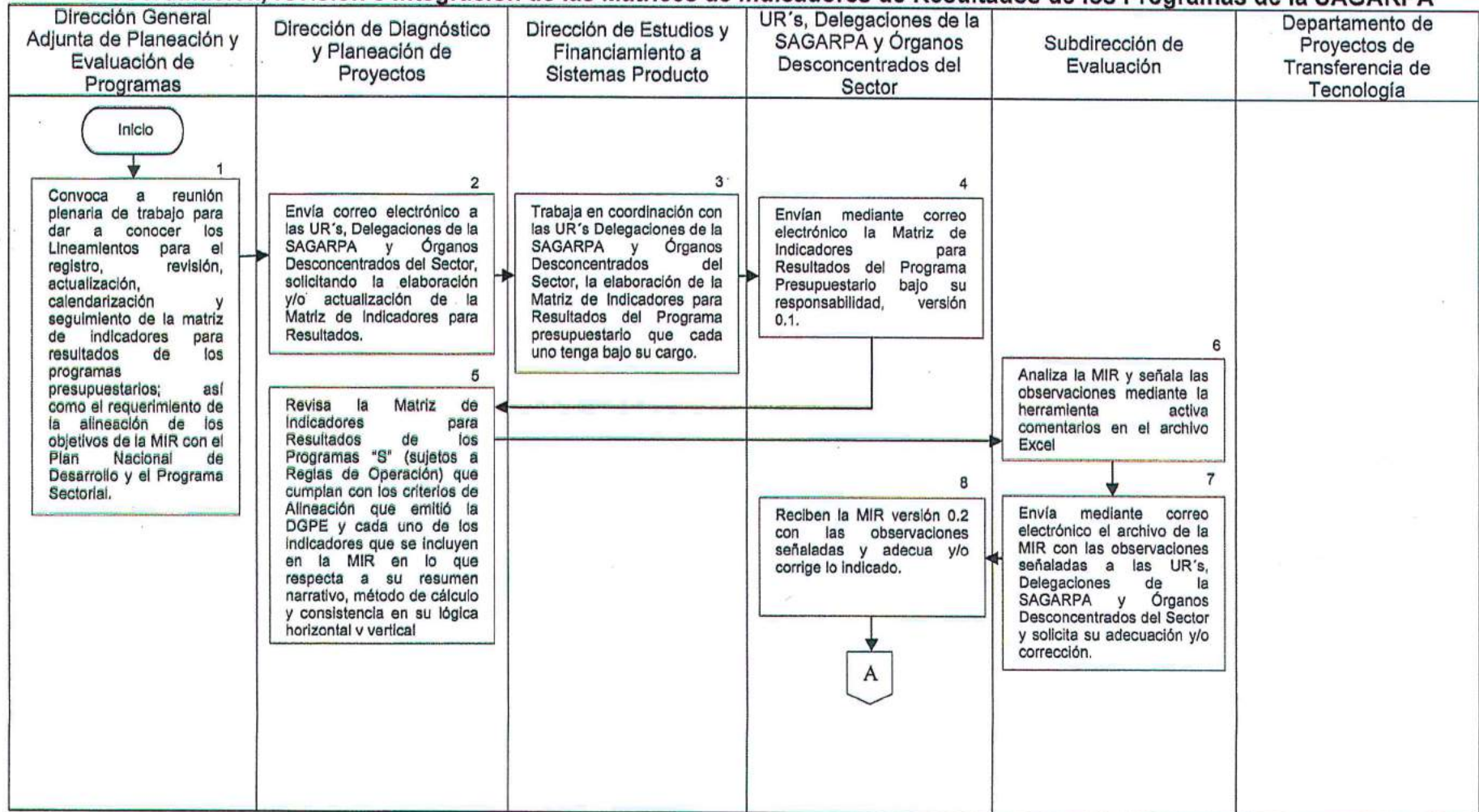
Clave: DDEP/PR-01

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e Integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA

Mapa del Procedimiento

1- Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas de la SAGARPA



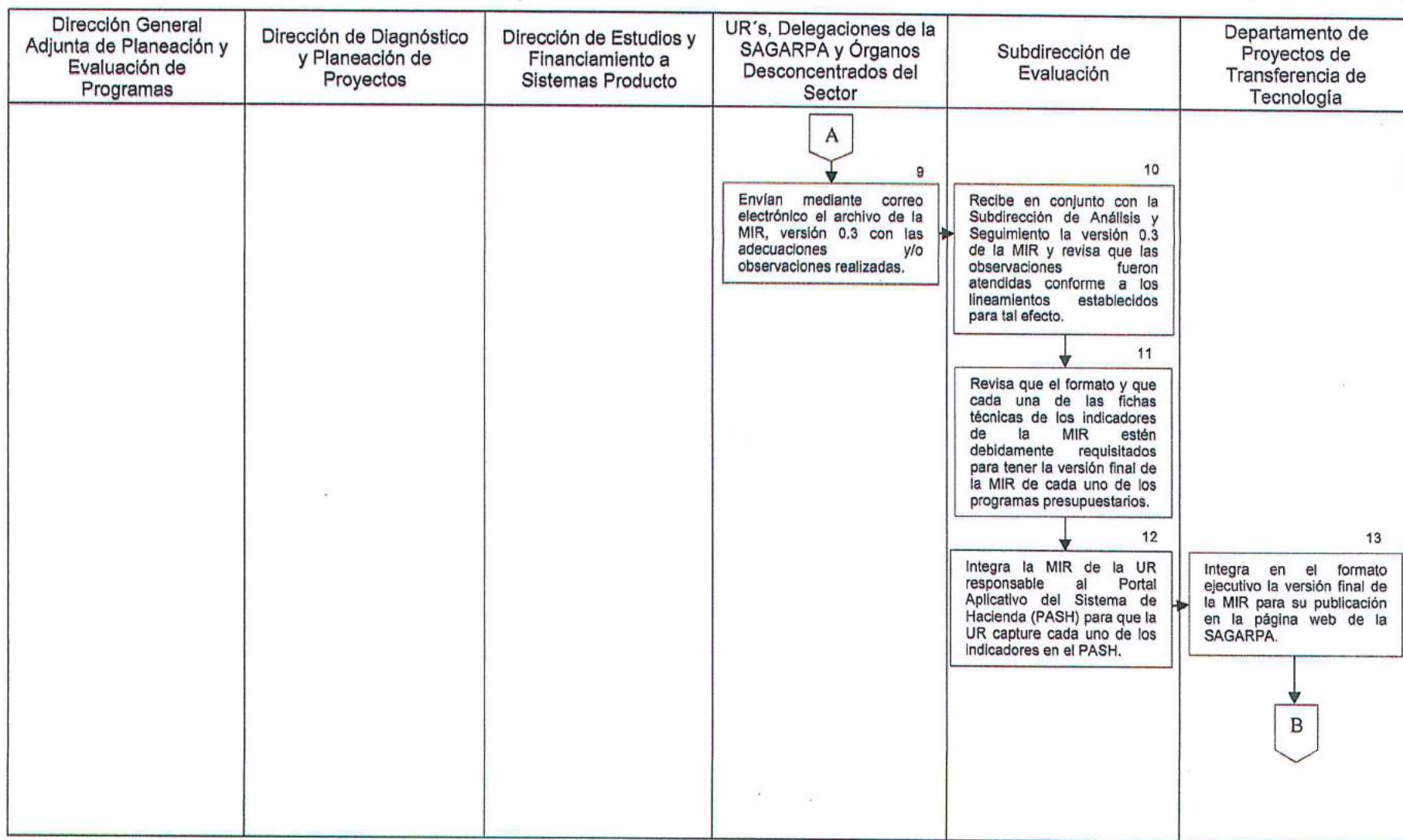
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-01

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA



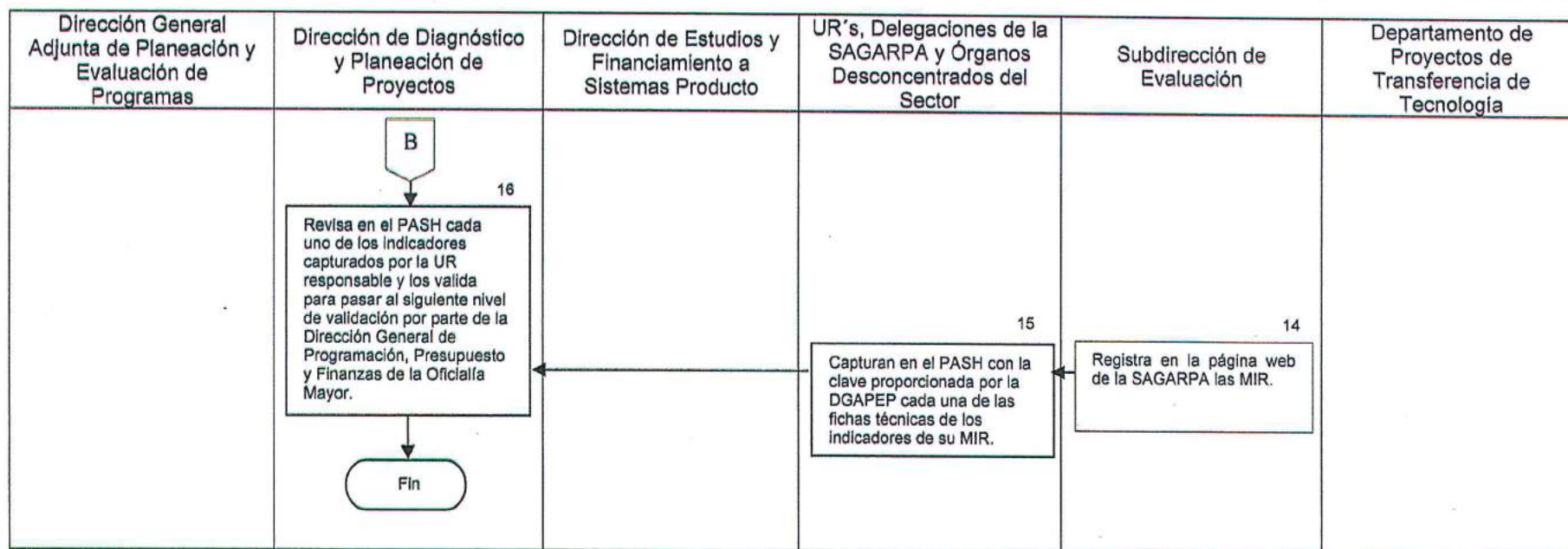
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-01

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas de la SAGARPA



Firma



Lic. Verónica Gutiérrez Macías
Directora de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Elaboró

Firma



Mtro. Anibal González Pedraza
Director General Adjunto de Planeación y Evaluación

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Objetivo

Coordinar y generar los Términos de Referencia para las Evaluaciones de Resultados de los Programas presupuestarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA), Delegaciones de la SAGARPA y Órganos del Sector, mediante la asesoría y los modelos de Términos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación; así como la elaboración de Términos de Referencia Específicos que se requieran para las evaluaciones complementarias que las Unidades Responsables (UR's) soliciten a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE); para que las unidades administrativas antes mencionadas, cuenten con las evaluaciones de resultados que ayuden a retroalimentar la mejora continua de los programas de la SAGARPA.

Criterios a considerar

Las UR's, Delegaciones de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector, serán los responsables de solicitar las evaluaciones externas de los programas presupuestarios que operan bajo su responsabilidad.

Las evaluaciones externas de los programas presupuestarios de la SAGARPA se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL.

Para la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones externas de los programas presupuestarios de la SAGARPA, deberán atender los criterios establecidos en los términos de referencia generales que emite el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluación.

Para el caso de las evaluaciones externas complementarias, los términos de referencia se realizarán conjuntamente entre la Unidad Responsable (UR) y la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP).

Las asesorías y/o consultas para la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones externas obligatorias especificadas en el PAE y complementarias son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas, perteneciente a la DGPE.

Glosario de Términos

CONEVAL:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Entidad Consultora Nacional:

Es la Entidad que realiza la aplicación de encuestas a nivel nacional.

Evaluación Complementaria:

Las Evaluaciones Complementarias a programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación de Consistencia y Resultados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa.

Evaluación Específica de Desempeño:

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

Evaluación de Diseño:

Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

Evaluación de Impacto:

Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluación de Procesos:

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

DDPP:

Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Programa Anual de Evaluación (PAE):

Es el documento que anualmente emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual se da cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007, el cual tiene como objetivo fundamental dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. Asimismo, en el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 5 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

UR's:

Unidades Responsables.

TR:

Términos de Referencia.

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	1	Convoca a reunión plenaria de trabajo para dar a conocer la agenda de evaluación de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE).		Agenda
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	2	Envía oficio con la agenda de evaluación a las unidades responsables (UR's) y Órganos desconcentrados del sector, en el cual informa sobre el PAE emitido por SHCP, SFP y CONEVAL, en el que se establecen las evaluaciones de carácter obligatorio para los programas de la SAGARPA.	1	Oficio
UR's y Órganos Desconcentrados del Sector	3	Reciben oficio con PAE y envían oficio a la DGAPEP solicitando, en su caso, las evaluaciones complementarias de su interés.	2	Oficios
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	4	Recibe oficio con las evaluaciones complementarias solicitadas y lo turna a la Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos.	3	Oficio
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	5	Revisa y valida las evaluaciones solicitadas por las UR's.	4	Oficio
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	6	Envía mediante correo electrónico el Cronograma de Trabajo para la realización de las evaluaciones de resultados y/o complementarias a las UR's de la SAGARPA y Órganos Desconcentrados del Sector.	5	Correo electrónico y cronograma

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 7 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	7	Envía mediante correo electrónico a cada UR de la SAGARPA y Órgano Desconcentrado del Sector la propuesta de Términos de Referencia para la Evaluaciones externas obligatorias (TR) y/o Complementaria que requiere la UR responsable y/o Órgano Desconcentrado del Sector para su revisión y análisis.	6 Propuesta y correo electrónico
UR's y Órganos Desconcentrados del Sector	8	Revisan y envían mediante correo electrónico el archivo de los TR con los comentarios y/u observaciones que resulten procedentes, a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGAPE) para su consideración.	7 Archivo electrónico Word
Subdirección de Análisis y Seguimiento	9	Revisa el archivo electrónico en formato Word de los TR de la UR con sus comentarios y observaciones y adecúa metodológicamente los mismos para su versión final.	8 Archivo electrónico Word
	10	Envía mediante correo electrónico a las UR's y Órganos Desconcentrados del Sector, la versión final de los TR en archivo electrónico en formato Word.	9 Archivo electrónico Word
UR's y Órganos Desconcentrados del Sector	11	Reciben el archivo electrónico en formato Word de la versión final de los TR, revisan y validan dichos términos.	10 Archivo electrónico Word
	12	Envían, por correo electrónico a la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP), la validación de los TR finales.	11 Correo electrónico
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	13	Recibe en correo electrónico de las UR's y Órganos Desconcentrados del Sector, la versión final de los TR validados en archivo electrónico en formato Word.	12 Correo electrónico

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In.	Descripción		No. Ant.
Subdirección de Estudios	14	Inicia, por conducto de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, el proceso de selección de las entidades evaluadoras nacionales, que realizarán las evaluaciones de resultados de los programas que opera la SAGARPA y los Órganos Desconcentrados del Sector.	13	
	15	Revisa y asesora normativamente las propuestas técnicas económicas para la adjudicación y contratación de las entidades evaluadoras nacionales, que realizarán las evaluaciones de resultados de los programas que opera la SAGARPA y los Órganos Desconcentrados del Sector.	14	Contratos
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	16	Convoca a reuniones con las UR's y/o Órganos desconcentrados responsables de la operación de los programas y las entidades evaluadoras nacionales para dar inicio al proceso de recopilación de información documental, planteamiento de la metodología a utilizar en la evaluación y principales actividades a realizar de la Entidad Evaluadora Nacional; ello de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en los TR previamente acordados.	15	Cronograma
Subdirección de Estudios	17	Analiza los instrumentos jurídicos y administrativos que se generan en el proceso de evaluación externa de los programas y componentes.	16	Instrumentos jurídicos y administrativos
	18	Informa a la Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos sobre movimientos jurídicos y/o administrativos que se realizaron posteriores a la contratación de las entidades evaluadoras nacionales.	17	Instrumentos jurídicos y administrativos

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 9 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	19	Lleva a cabo el seguimiento al proceso de evaluación que realiza la Entidad Consultora Nacional y se le solicitan informes parciales.	18	Cronograma
	20	Solicita los primeros capítulos del informe y una presentación de éstos ante las UR's y Órganos desconcentrados responsables de los Programas de la SAGARPA a evaluar, para realizar la retroalimentación respectiva.	19	Oficio
Entidad Consultora Nacional	21	Envía los primeros capítulos de los informes y las presentaciones solicitadas al respecto.	20	Informes y presentaciones
Subdirección de Evaluación	22	Revisa conjuntamente con la Subdirección de Análisis y Seguimiento el informe preliminar y la presentación enviada por la Entidad Consultora previa a la reunión con las UR's o los Órganos desconcentrados responsables de los Programas de la SAGARPA a evaluar, para su retroalimentación, revisión y visto bueno.	21	Oficio
Entidad Consultora Nacional	23	Entrega los informes preliminares y las presentaciones solicitadas al respecto.	22	Informes y presentaciones
Subdirección de Análisis y Seguimiento	24	Revisa los informes preliminares y solicita a las entidades consultoras nacionales la versión final de los mismos para su revisión y visto bueno por parte de la DGAPEP.	23	Informes
Entidad Consultora Nacional	25	Entregan los informes finales.	24	Informes

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 10 de 19

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-02

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	26	Recibe y revisa los informes finales y los envía a la DGAPEP.	25 Informes
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	27	Otorga visto bueno de los informes finales por parte de la DGAPEP.	26
Subdirección de Evaluación	28	Carga los informes finales de las evaluaciones de resultados de los Programas que opera la SAGARPA y/u Órganos Desconcentrados a la página de dicha Secretaría.	27 Informes
Fin del procedimiento			

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

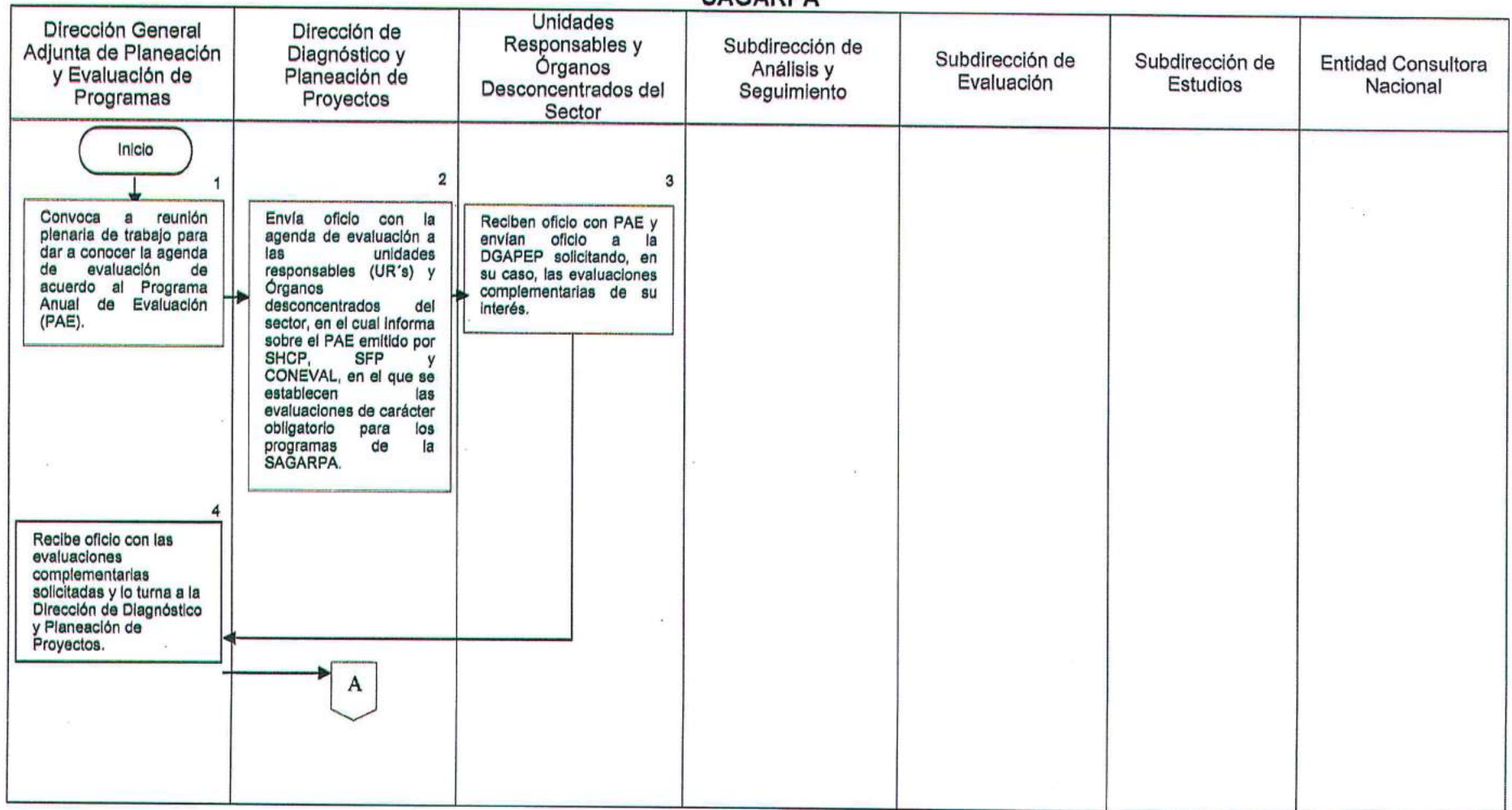
Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Mapa del Procedimiento

2- Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a Reglas de Operación de la SAGARPA



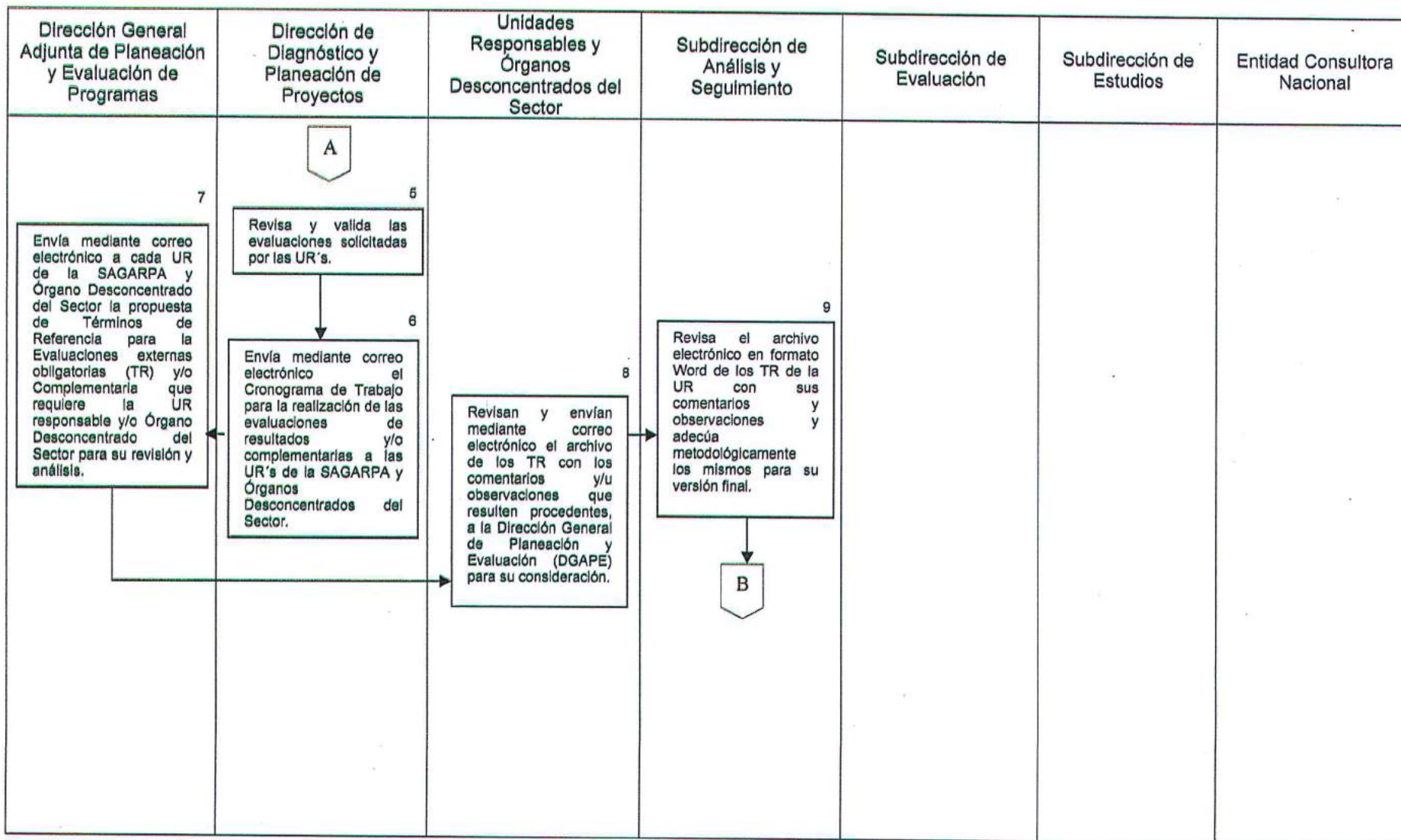
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA



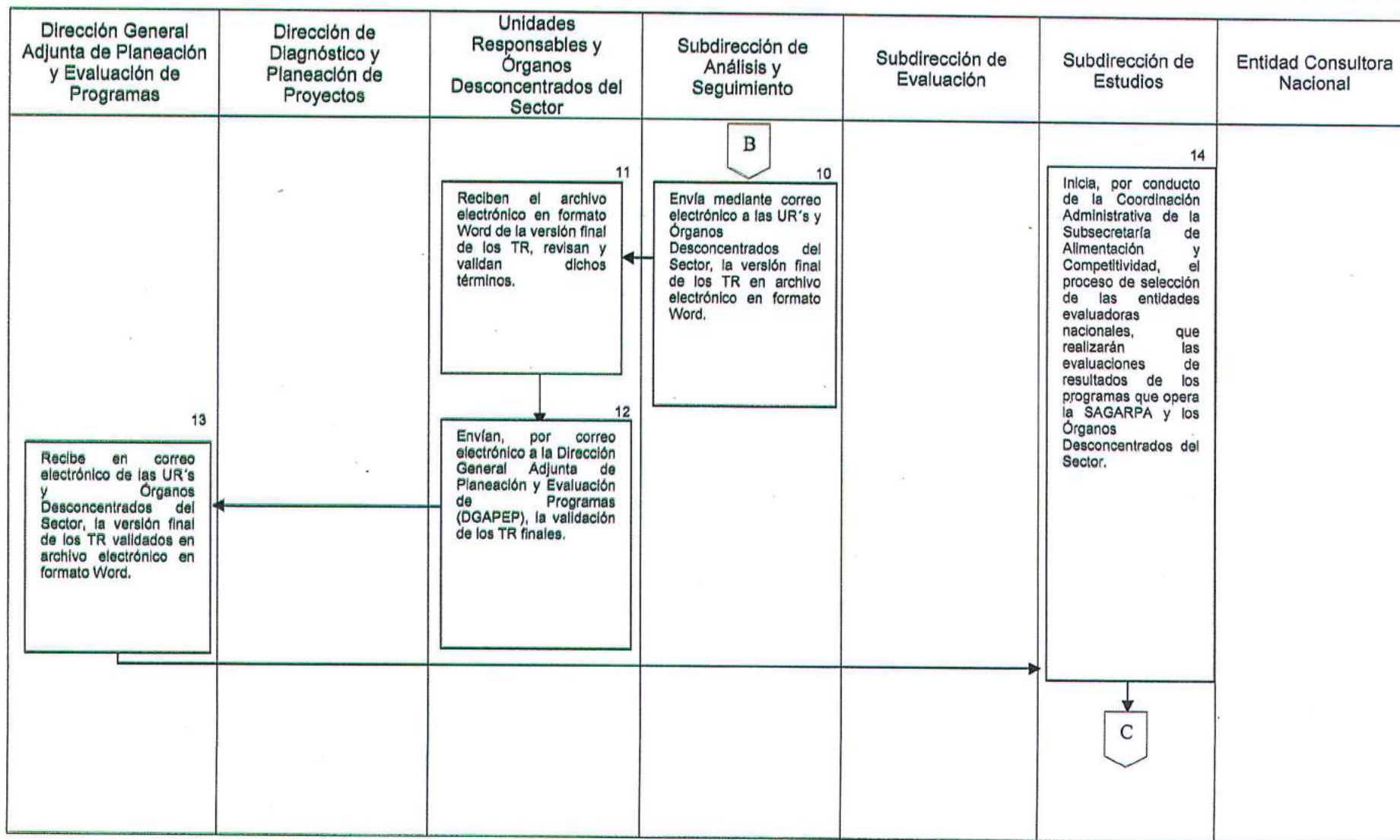
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA





Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Órganos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
	<p style="text-align: right;">16</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Convoca a reuniones con las UR's y/o Órganos desconcentrados de los responsables de la operación de los programas y las entidades evaluadoras nacionales para dar inicio al proceso de recopilación de información documental, planteamiento de la metodología a utilizar en la evaluación y principales actividades a realizar de la Entidad Evaluadora Nacional; ello de acuerdo al cronograma de trabajo establecido en los TR previamente acordados.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">D</div> </div>				<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>15</p> <p>Revisa y asesora normativamente las propuestas técnicas económicas para la adjudicación y contratación de las entidades evaluadoras nacionales, que realizarán las evaluaciones de resultados de los programas que opera la SAGARPA y los Órganos Desconcentrados del Sector.</p> </div>	



Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Órganos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
					<div style="text-align: center;">  17 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> Analiza los instrumentos jurídicos y administrativos que se generan en el proceso de evaluación externa de los programas y componentes. </div>  </div>	

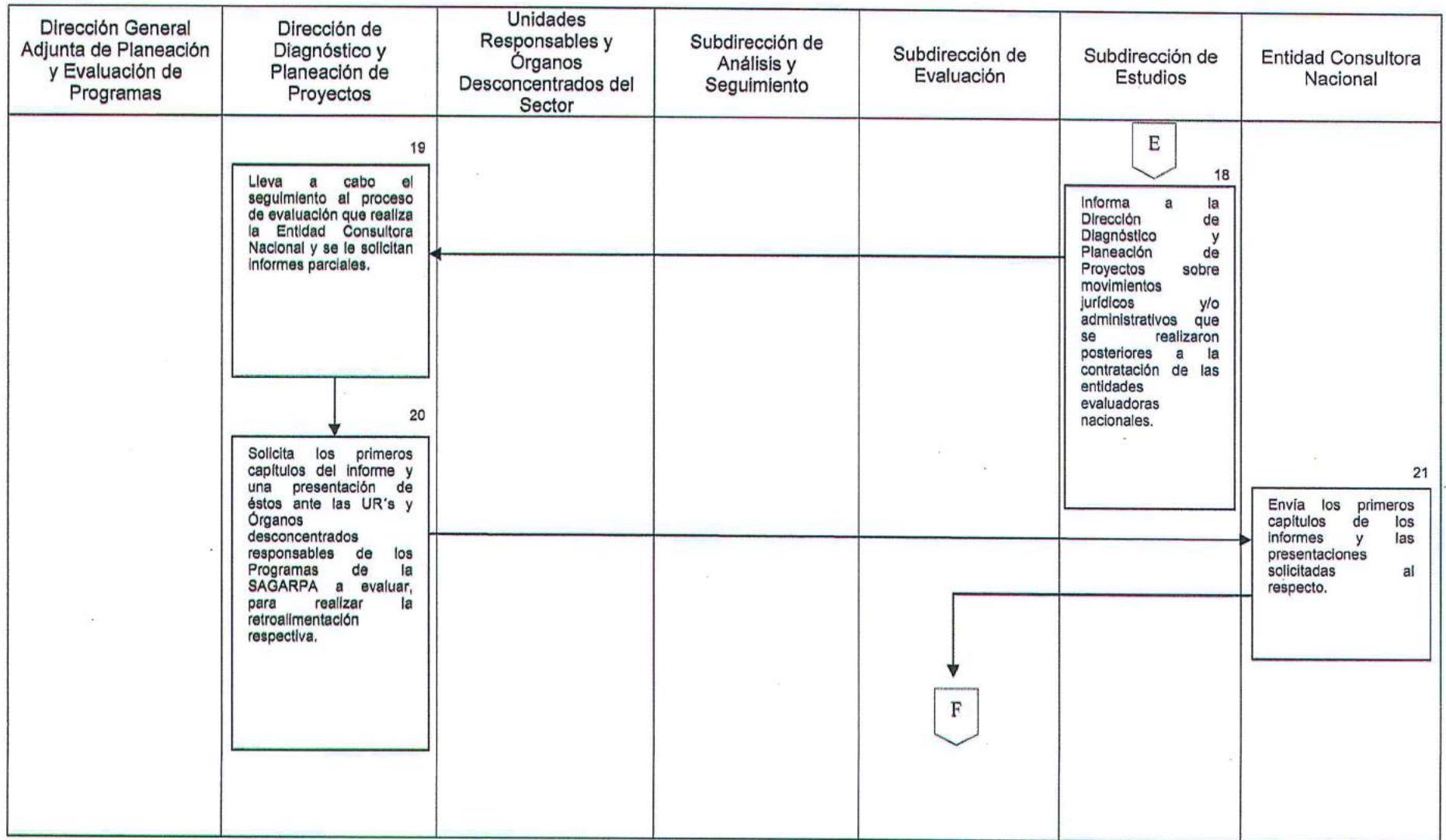
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA



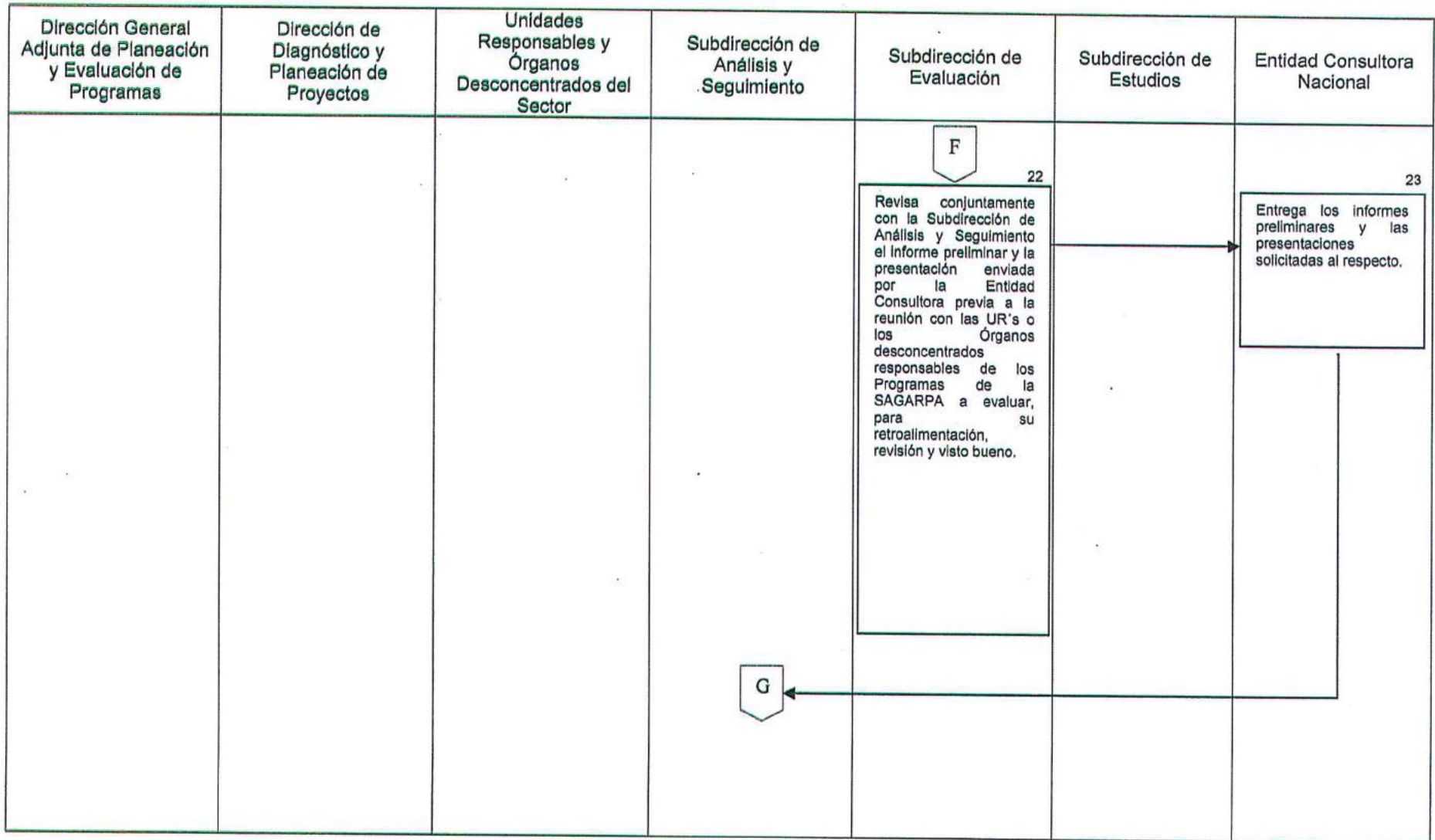
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA



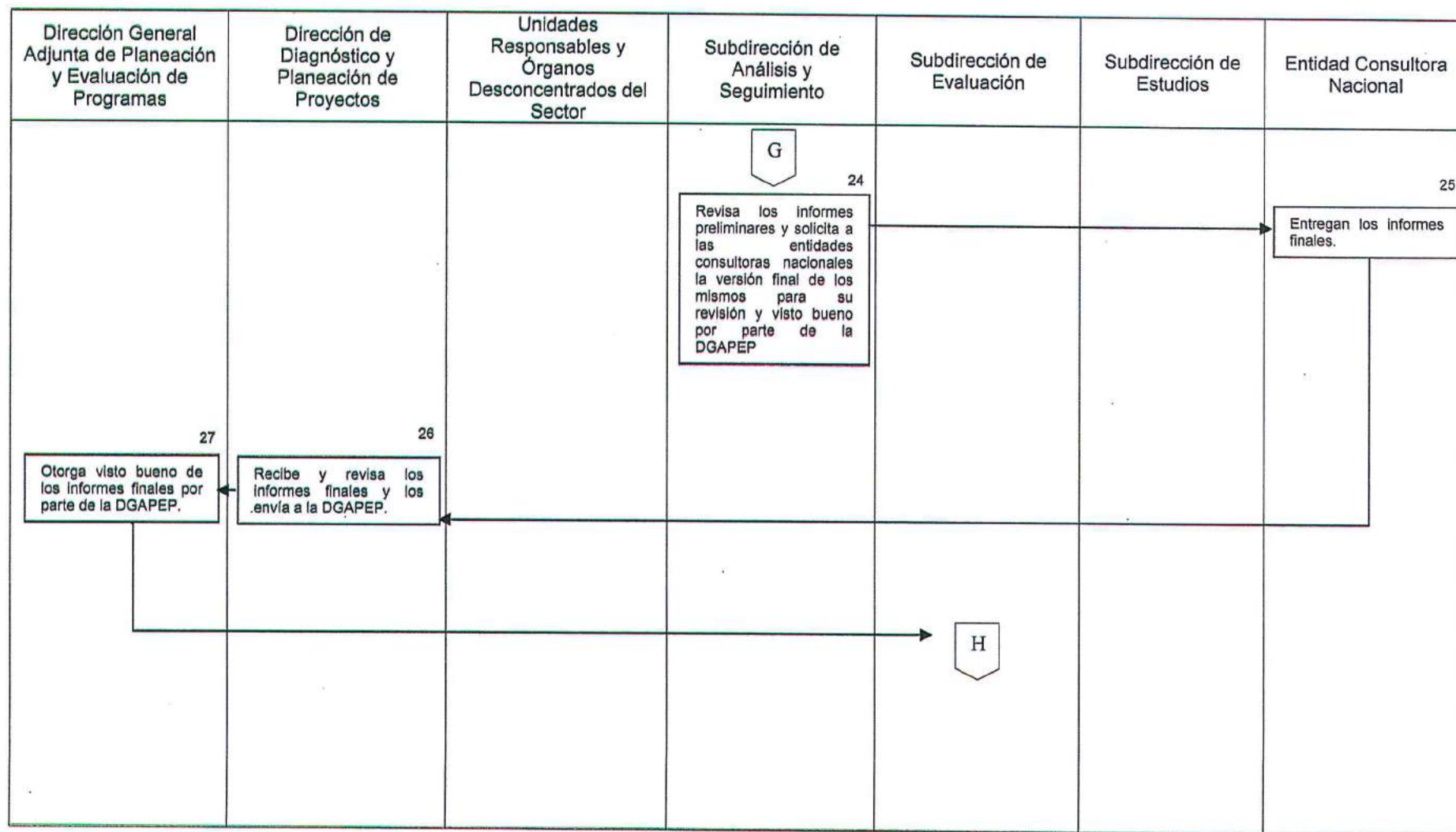
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA




Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-02

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación y supervisión de las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la SAGARPA

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Unidades Responsables y Órganos Desconcentrados del Sector	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Evaluación	Subdirección de Estudios	Entidad Consultora Nacional
				<div style="text-align: right; margin-bottom: 10px;">H 28</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Carga los informes finales de las evaluaciones de resultados de los Programas que opera la SAGARPA y/u Órganos Desconcentrados a la página de dicha Secretaría </div> <div style="text-align: center;">  <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;">Fin</div> </div>		

Firma



Lic. Verónica Gutiérrez Macías
 Directora de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Elaboró

Firma



Mtro. Aníbal González Pedraza
 Director General Adjunto de Planeación y Evaluación

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Objetivo

Coordinar, revisar e integrar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de los Programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA) en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico; lo cual se realiza a través de los Comités Técnicos Estatales de Evaluación (CTEE's) presididos por las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, y mediante la asesoría y difusión de los Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados, que emite la Dirección General de Planeación y Evaluación de Programas (DGPEP) para que las áreas de planeación de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's) o sus equivalentes en las Entidades Federativas y las Delegaciones de la SAGARPA, estén en posibilidad de elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados de los citados programas de apoyo, con base en los criterios de alineación estatal que para el efecto emite también la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE).

Criterios a considerar

Las Delegaciones de la SAGARPA y los SEDAGRO's serán las instancias responsables de la elaboración y/o actualización de las MIR's de los Programas que operan en concurrencia de recursos y/o a través de acuerdo específico.

La elaboración y/o actualización de las MIR's, deberá apegarse a la metodología establecida en los Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados emitidos por la DGPE, así como los criterios de Alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales, emitidos y elaborados por la misma Dirección General de Planeación y Evaluación.

Las asesorías y/o consultas para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados son responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas, perteneciente a la DGPE, quien además resolverá los casos no previstos en la Alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales. Las MIR's deberán ser elaboradas y/o actualizadas en cada ejercicio fiscal corriente.

Glosario de Términos

CEE:

Coordinador Estatal de Evaluación.

CTEE:

Comité Técnico Estatal de Evaluación.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Indicador de Desempeño:

Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, así como monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Indicador Estratégico:

Un indicador es estratégico cuando:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp's).
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de Gestión:

Un indicador es de gestión cuando:

- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Matriz de Indicador para Resultados (MIR):

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

- Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología de Marco Lógico (MML):

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos; así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas; y permite también fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Programa Anual de Evaluación:

Es el documento que anualmente emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual se da cumplimiento a los *"Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal"*, publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007, el cual tiene como objetivo fundamental dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. Asimismo, en el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEDAGRO's:

Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados.

Unidad de Soporte Técnico:

Área que brinda capacitación y ayuda para la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Dirección General de Planeación y Evaluación	1	Emite los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados 2014".	Lineamientos
	2	Envía oficio a cada Delegación de la SAGARPA, anexando los citados Lineamientos con copia a los Comités Técnico de Evaluación en los Estados (CTEE's) y a los Secretarios de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's) o sus dependencias equivalentes.	Oficio y Lineamientos
	3	Contrata a la Unidad de Soporte Técnico que proporcionará la asistencia técnica para la elaboración y/o actualización de las MIR's Estatales de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Específico.	Contrato
Dirección de Fomento de Mejoras	4	Identifica las principales áreas de mejora para la alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales.	Correo electrónico
Subdirección de Esquemas de Financiamiento	5	Realiza comentarios a las estrategias empleadas en las modalidades de financiamiento rural, que se encuentran en las áreas de mejora para la alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales.	
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	6	Elabora los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales para cada uno de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Específico	Criterios de alineación y convenio

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 6 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Subdirección de Análisis y Seguimiento	7	Envía, por correo electrónico, a los Coordinadores Estatales de Evaluación (CEE's) el documento que contiene los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales para cada uno de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Convenio Específico	6	Correo electrónico, Criterios de alineación y convenio
	8	Acuerda con la Unidad de Soporte Técnico contratada, la organización del taller de capacitación con base en el Programa correspondiente.	7	Programa
	9	Envía correo electrónico a los Delegados de la SAGARPA con oficio anexo solicitando que envíen al Coordinador Estatal de Evaluación (CEE) al taller de arranque en el cuál se darán los criterios de alineación de las MIR's Estatales a las MIR's Nacionales, así como la capacitación de actualización en la Metodología del Marco Lógico.	8	Correo electrónico, oficio convocatoria y Programa
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	10	Envían al CEE al taller de arranque convocado por la DGPE.	9	
	11	Regresan los CEE's a sus respectivas entidades federativas y convocan a reunión del CTEE, a la cual asisten las áreas de Planeación de las Delegaciones y los SEDAGRO's, en la cual se dan a conocer los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales que se explicaron en el taller de arranque por parte de la DGPE.	10	Criterios de alineación Estatales con las MIR's Nacionales
Dirección de Fomento de Mejoras	12	Revisa e integra en formatos la congruencia de alineación acordes con el estado y los nacionales para una mejor estructura de las MIR's.	11	Formatos
Subdirección de Esquemas de Financiamiento	13	Observa que los comentarios realizados para las modalidades de financiamiento rural hayan sido tomados en cuenta.	12	

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		Documento involucrado	
	No. In.	Descripción		No. Ant.
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	14	Los CEE's convocan a reunión del CTEE, a la cual asisten las áreas de Planeación de las Delegaciones y los SEDAGRO's, en la cual se dan a conocer los criterios de alineación de las MIR's Estatales con las MIR's Nacionales.	13	Criterios de alineación con las MIR's Nacionales
Subdirección de Análisis y Seguimiento	15	Envía por correo electrónico las MIR's Nacionales a los CTEE's para que realicen la alineación de las MIR's Estatales	14	Correo electrónico y MIR's Nacionales
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	16	Realizan, a través de los CEE's la alineación de las MIR's Estatales de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Acuerdo Específico.	15	Criterios de alineación y acuerdo
Subdirección de Análisis y Seguimiento	17	Solicita, mediante correo electrónico, a las Delegaciones de la SAGARPA y a los SEDAGRO's, el envío formal de las MIR's Estatales de los Programas en Concurrencia de Recursos y/o con Acuerdo Específico firmadas por los titulares de ambas dependencias en las fechas en que establece el PAE.	16	Correo electrónico
Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados	18	Envían, a través de los CEE's, las MIR's Estatales firmadas por los titulares de ambas dependencias a través de oficio dirigido a la DGPE.	17	MIR's Estatales y oficio
Subdirección de Evaluación	19	Revisa las MIR's Estatales enviadas por las Delegaciones de la SAGARPA y SEDAGRO's a través de los CTEE's.	18	MIR's Estatales

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 8 de 14

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-03

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	20	Valida las MIR Estatales enviadas por las Delegaciones de la SAGARPA y SEDAGRO's a través de los CTEE's.	19	MIR's Estatales
Fin del procedimiento				

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Mapa del Procedimiento

3- Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico

Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	Dirección de Fomento de Mejoras	Subdirección de Análisis y Seguimiento	Subdirección de Esquemas de Financiamiento	Subdirección de Evaluación	Delegaciones de la SAGARPA y Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p style="text-align: right;">1</p> <p>Emite los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados 2014".</p> <p style="text-align: right;">2</p> <p>Envía oficio a cada Delegación de la SAGARPA, anexando los citados Lineamientos con copia a los Comités Técnicos de Evaluación en los Estados (CTEE's) y a los Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's) o sus dependencias equivalentes</p> <p style="text-align: center;">A</p>						

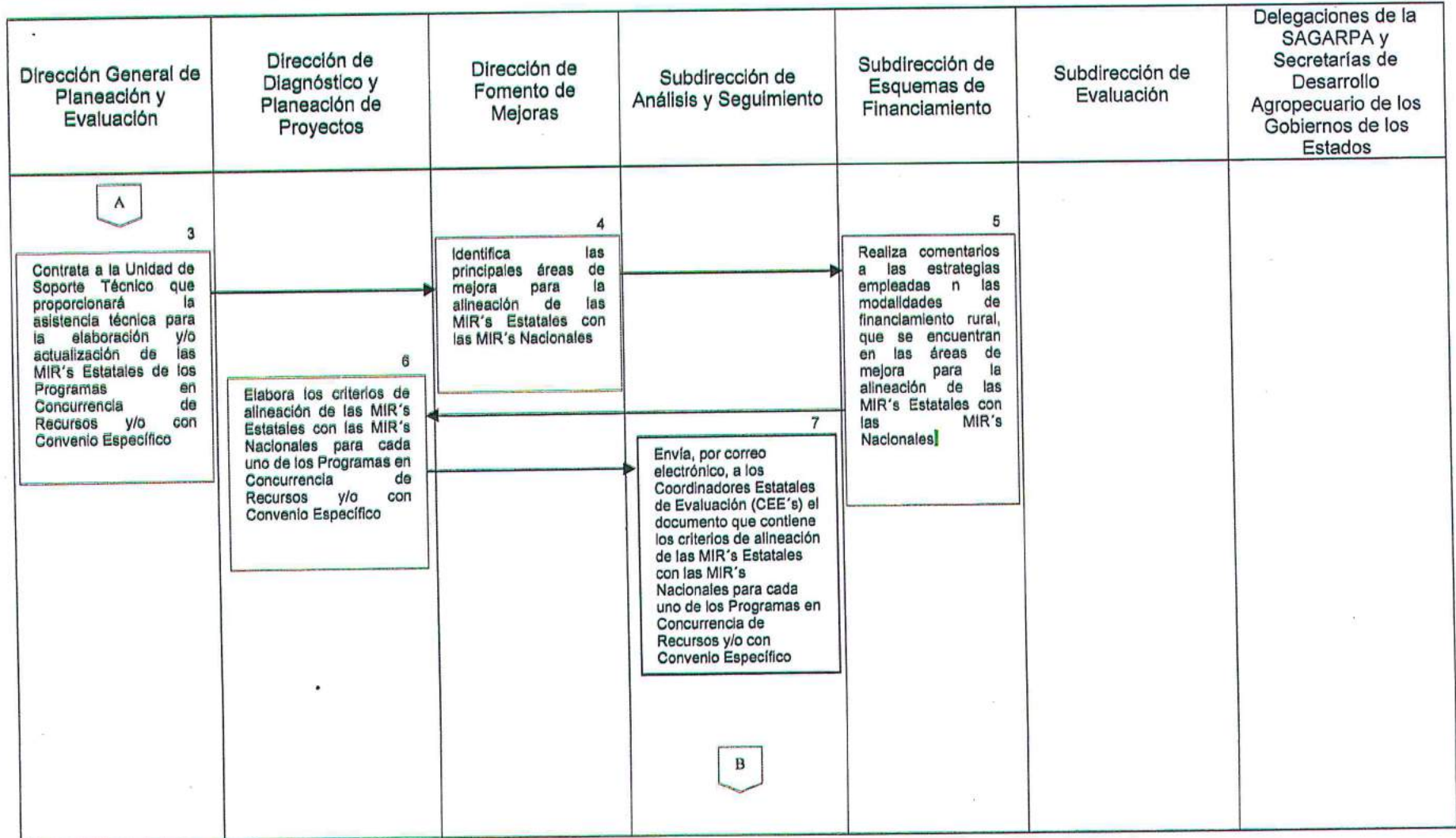
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico



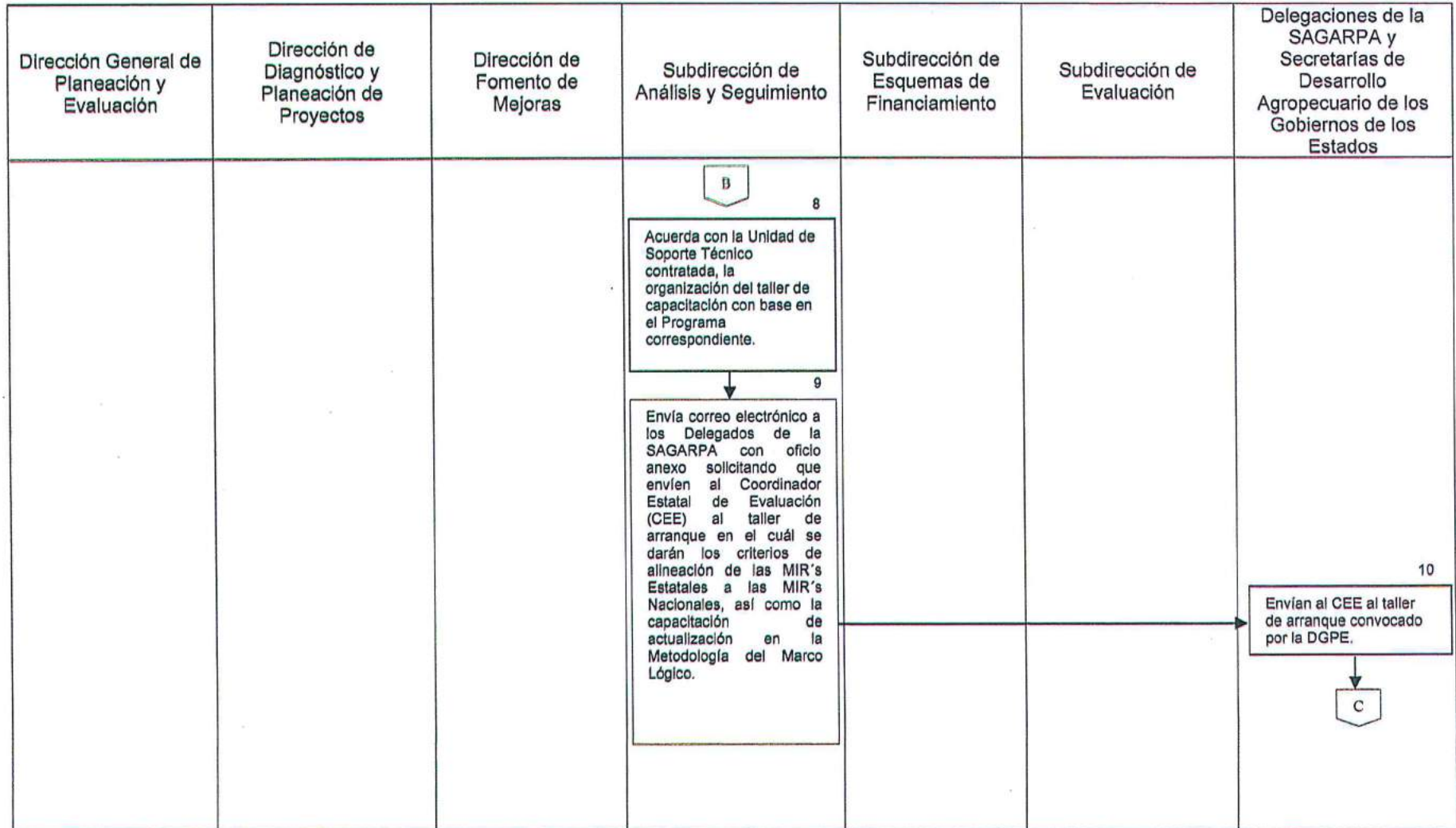
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico



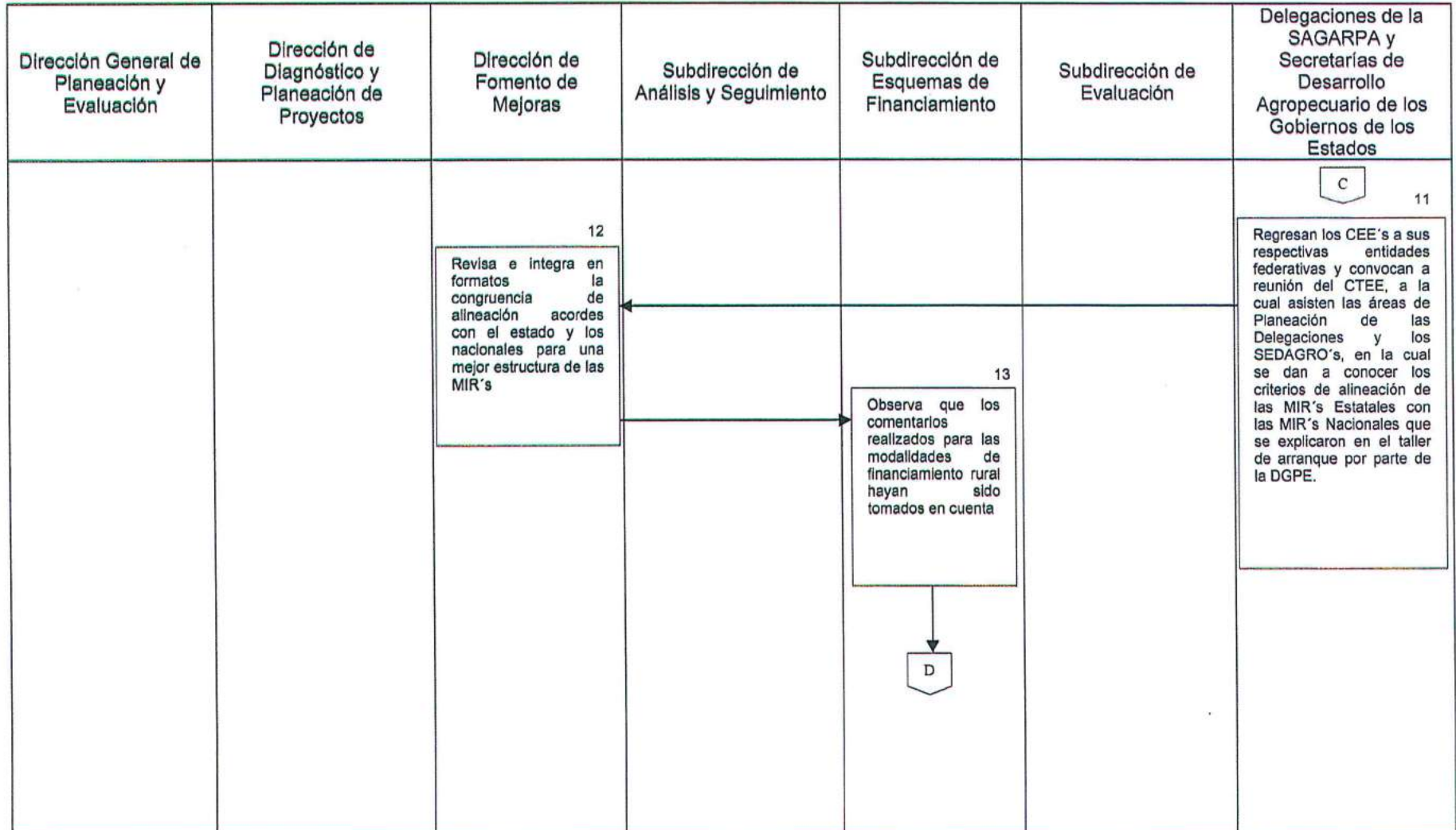
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico



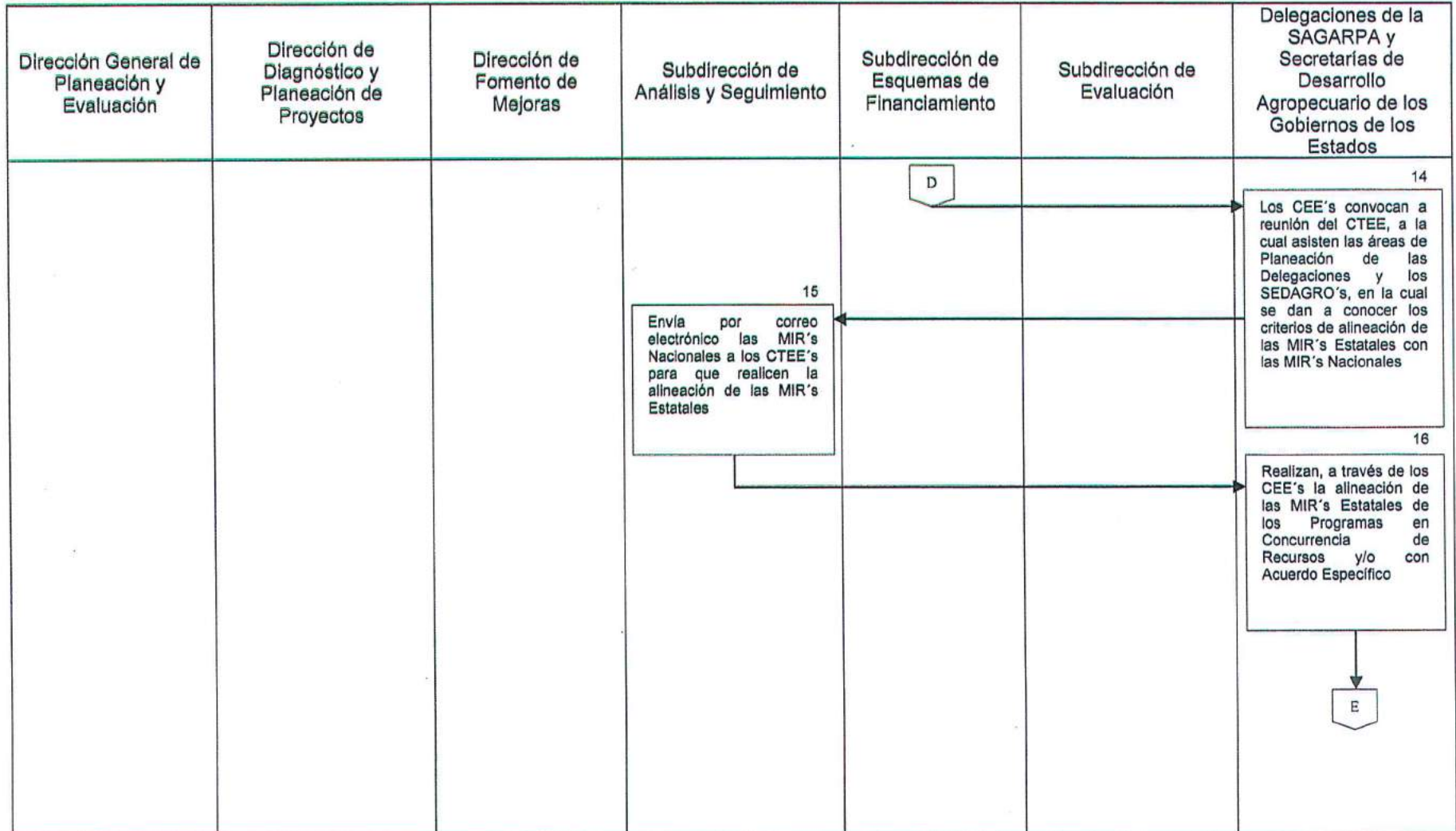
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e Integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico



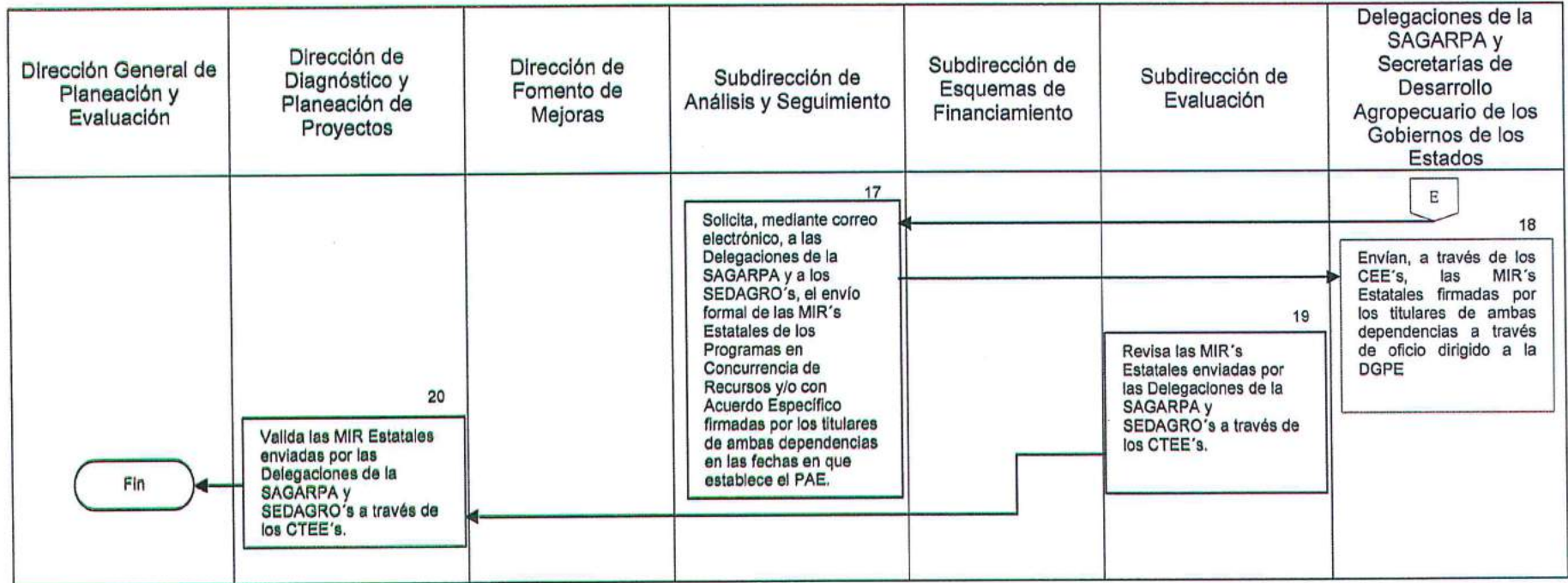
Versión: 01

Fecha de emisión: 18 noviembre del 2015

Clave: DDEP/PR-03

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Coordinación, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico



Firma

Lic. Verónica Gutiérrez Macías
Directora de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Elaboró

Firma

Mtro. Aníbal González Pedraza
Director General Adjunto de Planeación y Evaluación

Revisó y Autorizo

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 1 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 26, fracción I.

Desarrollar y coordinar la planeación y evaluación de los programas y acciones a cargo de la Secretaría.

Artículo 26, fracción IV.

Generar mecanismos de información, seguimiento y evaluación de políticas y programas a cargo de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas, así como proponer modificaciones a las estrategias, programas, proyectos y acciones para el fomento productivo del sector.

Artículo 26, fracción V.

Asesorar a las entidades federativas en la planeación, elaboración y evaluación externa de los programas en concurrencia de recursos, de acuerdo a las políticas establecidas por la Secretaría.

Artículo 26, fracción VI.

Coordinar y supervisar las evaluaciones de resultados de los programas sujetos a reglas de operación de la Secretaría que lleven a cabo expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, así como dar seguimiento a las acciones generadas a partir de sus resultados.

Artículo 26, fracción VII.

Establecer y coordinar los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas a cargo de la Secretaría, de acuerdo con las normas y políticas aplicables, así como dar seguimiento a los indicadores de resultados.

Artículo 26, fracción VIII.

Actuar como enlace de la Secretaría con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en materia de planeación y evaluación.

Versión: 01

Fecha de emisión: 18 de noviembre del 2015

Página: 2 de 22

Dirección de Diagnóstico y Evaluación de Proyectos

Clave: DDEP/PR-04

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Objetivo

Coordinar, integrar y supervisar la aplicación de los Términos de Referencia para las Evaluaciones Estatales de Resultados de los Programas en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca Alimentación (SAGARPA), a través Delegaciones de la SAGARPA y las Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados (SEDAGRO's), mediante la asesoría y los modelos de Términos de Referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE). Asimismo, coordina e integra la elaboración de Términos de Referencia Específicos que se requieran para llevar a cabo las evaluaciones estatales, para que las unidades responsables antes mencionadas, cuenten con las evaluaciones de resultados que ayuden a retroalimentar la mejora continua de la operación y funcionamiento de los programas de la SAGARPA en concurrencia de recursos y/o con convenio específico.

Criterios a considerar

Las Delegaciones de la SAGARPA y SEDAGRO's, a través de los Comités Técnicos Estatales de Evaluación (CTEE's), serán los responsables de llevar a cabo las evaluaciones estatales de resultados de los programas de la SAGARPA en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico.

Las evaluaciones estatales de resultados de los programas de la SAGARPA en concurrencia de recursos y/o con convenio específico, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, y conforme a los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados", emitidos por la DGPE.

Glosario de Términos

CEE:

Coordinador Estatal de Evaluación.

CONEVAL:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CTEE:

Comité Técnico Estatal de Evaluación.

DGAPEP:

Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas.

DGPE:

Dirección General de Planeación y Evaluación.

Entidades Consultoras Estatales:

Es la Entidad encargada de aplicar encuestas o cuestionarios a las muestras seleccionadas a nivel estatal.

Evaluación Complementaria:

Las Evaluaciones Complementarias de los programas federales son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Evaluación de Consistencia y Resultados:

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación debe efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa.

Evaluación de Diseño:

Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa; es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Evaluación Específica de Desempeño:

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

Evaluación de Impacto:

Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Evaluación de Procesos:

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza, mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

Programa:

Instrumento normativo del sistema de planeación de la Secretaría, cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas a través de un conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Programa Anual de Evaluación (PAE):

Es el documento que anualmente emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante el cual da cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 30 de marzo del 2007; y que tiene como objetivo fundamental dar a conocer qué evaluaciones se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal y a qué programas se aplicarán. Asimismo, en el PAE se determinan los tipos de evaluación que aplicarán a los programas presupuestarios como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SAGARPA-FAO:

Plataforma informática donde manejan información de uso común entre la SAGARPA y FAO.

SEDAGRO's:

Secretarías de Desarrollo Agropecuario de los Gobiernos de los Estados.

SEVA1:

Apartado de la Plataforma informática SAGARPA-FAO, en donde se registran las empresas o Entidades Consultoras Estatales (ECE) postulantes para su contratación.

SEVA2:

Apartado de la Plataforma informática SAGARPA-FAO, en donde se registra la o las empresas (ECE) ganadoras para su contratación.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TR:

Términos de Referencia.

Unidad de Soporte Técnico:

Área que brinda capacitación y ayuda para la elaboración de las Evaluaciones Estatales y Nacionales.

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		Documento involucrado
	No. In.	Descripción	
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas	1	Envía mediante oficio a las Delegaciones de la SAGARPA, que presiden los CTEE, los "Lineamientos para las actividades de planeación, monitoreo y evaluación en los estados" (Lineamientos), documento en el que se establecen las evaluaciones estatales de resultados de los programas de la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	Oficio y Lineamientos.
Delegaciones de la SAGARPA	2	Reciben mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación oficio con los Lineamientos y convoca a sesión del CTEE para dar a conocerlos y definir de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, la evaluación o las evaluaciones a realizar de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	Oficio, Lineamientos y evaluación
	3	Envía correo electrónico a la Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación de Programas (DGAPEP) informando las evaluaciones que se realizarán de los programas en concurrencia de recursos y/o mediante Convenio Específico.	Correo electrónico listado
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	4	Recibe el listado de las evaluaciones a realizar por cada una de las Delegaciones de los Estados e integra una base de datos para dar inicio al proceso de elaboración de los Términos de Referencia (TR).	Listado

Coordinación, integración y supervisión de las evaluaciones externas estatales de los programas que opera la SAGARPA en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o con Convenio Específico

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Delegaciones de la SAGARPA	5	Registra mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación en el Sistema de Seguimiento 1 (SEVA1) de la plataforma informática del Proyecto SAGARPA-FAO, las evaluaciones que se realizarán de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	4	Listado
Dirección General de Planeación y Evaluación	6	Contrata a la Unidad de Soporte Técnico que proporcionará la asistencia técnica para la elaboración de los TR y para el proceso de las evaluaciones estatales de resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico.	5	Contrato
Subdirección de Análisis y Seguimiento	7	Revisa los TR para las evaluaciones estatales de resultados de los Programas en Concurrencia de Recursos con las Entidades Federativas y/o mediante Convenio Específico elaborados por la Unidad de Soporte Técnico.	6	Términos de Referencia
Dirección de Diagnóstico y Planeación de Proyectos	8	Acuerda con la Unidad de Soporte Técnico contratada, las fechas para la realización del Taller de arranque del proceso de las evaluaciones estatales así como los temas a tratar en dicho taller.	7	Programa
Dirección General Adjunta de Planeación y Evaluación	9	Convoca, a través de oficio, a los CEE's para que asistan al taller de arranque del proceso de las evaluaciones estatales, en el cual se explicarán ampliamente los TR para las evaluaciones estatales.	8	Oficio y Programa
Delegaciones de la SAGARPA	10	Asiste mediante los Comités Técnicos Estatales de Evaluación los CEE's al Taller de arranque convocado por la DGPE para conocer los TR para las evaluaciones estatales que se realizarán en el ejercicio fiscal en curso.	9	Oficio y Programa